



Cédulas Informativas de Trámites y Servicios
Dirección de Ingresos y Recaudación - Coordinación Técnica de Ingresos
Fecha de Revisión 2018

Información General	
Trámite o Servicio	Servicio.
Nombre del Servicio/Trámite	Declaración al Impuesto Especial de Producción y Servicios por Enajenación de Gasolina y Diesel del ejercicio fiscal de 2013 y años anteriores a través de la página de internet de la Secretaría.
Nombre del responsable	C.P. Patricia Vásquez Vásquez.
Correo electrónico del responsable	patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx
Teléfono del responsable	01 (951) 5016900 Ext. 23559 y 23158
Descripción del Servicio/Trámite	Presentación de la declaración y/o pago mensual a la Entidad, de los contribuyentes sujetos al Impuesto Especial de Producción y Servicios por enajenación de gasolina y diesel. Para contribuyentes que tienen pendientes la presentación de esta obligación de los periodos correspondiente hasta el 31 de diciembre del 2013 y años anteriores.
Beneficios Usuario	Ser un contribuyente cumplido y no se le requiera hasta 5 años el cumplimiento de la obligación a menos que este se haga dentro de las facultades de comprobación de la autoridad fiscal.
Tipo de Usuario	Personas Físicas y Morales que enajenan gasolinas y diesel.
Requisitos	a) Estar inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes con la obligación del Impuesto Especial de Producción y Servicios por Enajenación de Gasolina y Diesel. b) Contar con la información de los números de litros de los productos vendidos durante el periodo (Diesel, magna, premium), número de estación. c) Clave de Identificación personal (CIP) o e-Firma; (La cuál será de uso obligatorio a partir del 1 de julio del presente año, en sustitución del CIP)
Procedimientos	1. Ingresar a la página de internet de la Secretaría www.finanzasoaxaca.gob.mx ; 2. En el apartado de Servicios en Línea, selecciona el modulo de "declaraciones Estatales, Federales y entero de retenciones"; 3. Digitar el RFC; y elegir como desea acceder con "e.Firma" o "CIP". 4. Si selecciona: a) "Acceder con e.Firma", ingrese: I Ingresar certificado(cer) II Ingresar Clave privada (key) III Ingresar la contraseña de la Clave privada b) Si selecciona "Acceder con CIP", ingrese: I Ingresar contraseña 5. Elegir "presentar declaraciones y entero" 6. Selecciona la obligación Impuesto Especial de Producción y Servicios por Enajenación de Gasolina y Diesel; 7. El contribuyente selecciona el ejercicio y periodo. 8. El contribuyente debera captura la información para la presentación de su declaración. 9. Validar que los datos esten correctos y dar clic en "Confirmar", deberá descargar el Formato de declaración y línea de captura. 10. Presentar y efectuar el(los) pago(s) en la ventanilla de la Institución Bancaria autorizada por la Secretaría (Santander, Banamex, Banorte, BBVA Bancomer, HSBC, Scotiabank);
Duración del Trámite	5 minutos.
Plazo máximo de respuesta	10 minutos.
Particularidades	El trámite se podrá realizar através de la página de internet de la Secretaría de Finanzas www.finanzasoaxaca.gob.mx unicamente si cuenta con su clave CIP o su e-Firma(La cuál será de uso obligatorio a partir del 1° de julio del presente año, en sustitucion de la CIP)
Modalidades	No aplica.
Sustento Legal	Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha de publicación del 6 de febrero de 2009, en el Diario Oficial de la Federación. Artículo 2-A fracción II de la Ley de Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (Vigente hasta el ejercicio fiscal 2013).
Costo Servicio \$	Gratuito.
Documento que se Obtendrá	Formato de declaración del Impuesto Especial de Producción y Servicios a Entidades Federativas por Enajenación de Gasolina y Diesel y línea de captura.
Vigencia	No aplica.
Derechos usuario ante la negativa de respuesta	No aplica.
Quejas o denuncias	Usted podrá presentar su Queja o Denuncia en el Departamento de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicado en la Ciudad Administrativa, Edificio 3, nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00- 17:00 horas; 01 (951) 501 5000 Ext. 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 01800 71 275 79, 01800 71 275 80 y 01800 HONESTO o al correo electrónico quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx .
Información y formatos	No aplica.
Información General	
Dependencia	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
Área Responsable:	Departamento de Registro de Contribuyentes.
Dirección	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P.71257
Encargado	C.P. Patricia Vásquez Vásquez.
Cargo	Jefa de Departamento de Registro de Contribuyentes.
Correo electrónico	patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx
Teléfono	01 (951) 5016900 Ext. 23559 y 23158
Horarios de atención	De 9:00 a 17:00 hrs